

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Carmen Sanz Masse, contra don Jordi Río i Puigjermanal, doña María Ferrer Ferrer, doña Ana María Puigjermanal Ferrer, “Río Advocats I Consultors Associats”, “Riosolutions, Sociedad Limitada”, “Rol By Home, Sociedad Limitada”, “Tono Shashiri, Sociedad Limitada”, “Riocredits, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.836 de 2009, se ha acordado citar a “Rioadvocats i Consultors Associats SLP”, “Riocredits, Sociedad Limitada”, “Riosolutions, Sociedad Limitada”, “Rol by Home, Sociedad Limitada”, doña María Ferrer Ferrer, don Jordi Río i Puigjermanal Ferrer, y “Tono Shashiri, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezcan el día 24 de noviembre de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Rioadvocats i Consultors Associats SLP”, “Riocredits, Sociedad Limitada”, “Riosolutions, Sociedad Limitada”, “Rol by Home, Sociedad Limitada”, doña María Ferrer Ferrer, don Jordi Río i Puigjermanal Ferrer, y “Tono Shashiri, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.185/10)